

La PRESIDENTE del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 30.- (Pesos Treinta) al Personal Mensualizado del Honorable Concejo Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Septiembre de 2004.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida correspondiente a “Administración General – Gastos en Personal – Horas Extras”, del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Septiembre de 2004.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0056/04